



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0067-2018

Señores

**Construcciones e Inversiones Craco S. de R. L.**

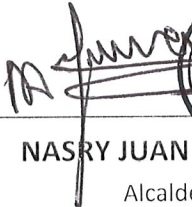
Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la licitación No. **LPrNO-396-AMDC-452-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva, sector 2”**, con código: **1867**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALCALDE MUNICIPAL  
NASRY JUAN ASEURA ZABALÁ  
Alcalde Municipal

*MKS*



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0068-2018

Señores  
Avendaño y Asociados S. de R. L.  
Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la licitación No. **LPrNO-396-AMDC-452-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva, sector 2”**, con código: **1867**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALCALDE MUNICIPAL  
2018-2022  
NASRY JUAN ASFURA ZABLAN  
Alcalde Municipal

MR



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0069-2018

Señores

JF Construcciones S. A. de C. V.


Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la licitación No. **LPrNO-396-AMDC-452-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva, sector 2”**, con código: **1867**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALCALDE  
NASRY JUAN ASENUA ZABLAHAL  
2018-2022  
Alcalde Municipal